

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 502/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.961 sobre Evaluación del Desempeño Profesional Docente y su Reglamento; Decreto N° 118 de 17 de Febrero de 2012 del Ministerio de Educación, que determina monto y ordena transferencia de recursos a municipios para los efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares; Evaluación PAR efectuada el año 2011, a los docentes de los Establecimientos de Educación Municipales de Alto Hospicio, Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, Colegio Simón Bolívar y Liceo Juan Pablo Segundo; Memorandum N°075/12 de 09 de Julio de 2012, mediante el cual don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Depto. de Educación solicita se decrete el pago de los Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares en los Establecimientos Educativos Municipales; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Regularícese la aprobación y ratificación de la contratación directa de los servicios de los siguientes profesionales, por sus servicios prestados durante la Evaluación PAR 2011, efectuada a los docentes de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, Colegio Simón Bolívar y Liceo Juan Pablo Segundo de la comuna de Alto Hospicio:

NOMBRE	RUT	HONORARIOS BRUTO
MIRYAM INES GONZALEZ MUÑOZ	8.482.572-7	\$ 73.440
MARCELA DE LOURDES VELIZ CONDORE	11.612.768-7	\$ 48.960
RUTH ROSA RABELLO ROJAS	8.142.559-0	\$ 73.440

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascienden a la suma única total bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.999.001, otras del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control



## MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados  
Departamento de Administración de Educación Municipal

**MEMO N° : 075/2012.-**  
**MATERIA : Solicita decreto.**

*Alto Hospicio, 09 de Julio del 2012.-*

**A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA**  
**DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS**

**DE : SR. MANUEL CASTILLO LOCK**  
**JEFE ADMINISTRATIVO DEPTO. DE EDUCACION.**

Junto con saludarlo, solicito a Ud., realizar decreto para el pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de Evaluadores pares en los establecimientos Educacionales Municipales: Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, Colegio Simón Bolívar y Liceo Juan Pablo II. Decreto N° 118 del Ministerio de Educación, el cual determina el monto y ordena transferencia de recursos a Municipios.

Se determina el pago a las siguientes profesionales:

- Sra. Miryam Inés González Muñoz, Rut: 8.482.572-7, por el monto de \$73.440 menos el 10% de Impuesto.
- Sra. Marcela De Lourdes Veliz Condore, Rut: 11.612.768-7, por el monto de \$48.960 menos el 10% de Impuesto.
- Sra. Ruth Rosa Rabello Rojas, Rut: 8.142.559-0, por el monto de \$73.440 menos el 10% de Impuesto.

Cabe destacar que los gastos deben imputarse a la **cuenta de Educación 215.21.03.999.001.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

**MCL/crd.-**

Distribución:  
Archivo SEP.



**MANUEL CASTILLO LOCK.**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**